



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de enero de 1995

Número 5

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE METEPEC, UN INMUEBLE UBICADO EN LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS METEPEC Y GOBERNADORES, EN LOS LIMITES DEL BARRIO DE COAXUSTENCO Y DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT SAN FRANCISCO, PARA DESTINARSE A LA PROLONGACION DE LA AVENIDA GOBERNADORES.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Gobernador Constitucional del Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y

#### RESULTANDO

1. Por oficio número P.M./233/94 de fecha 19 de agosto de 1994, el Presidente Municipal de Metepec solicitó al Ejecutivo a mi cargo la expropiación de un inmueble ubicado en la intersección de las avenidas Metepec y Gobernadores, en los límites del barrio de Coaxustenco y del fraccionamiento Infonavit San Francisco, para ser destinado a la prolongación de la avenida Gobernadores.

2. De acuerdo con la documentación que obra en el expediente respectivo, el inmueble tiene una superficie aproximada de 1 200 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste 22.50 m, aproximadamente, con canal; al suroeste 21.00 m, aproximadamente, con avenida Metepec; al norponiente 48.00 m, aproximadamente, con sucesión a bienes de J. Guadalupe Vargas Ramírez; y al sureste 61.00 m, aproximadamente, con sucesión a bienes de J. Guadalupe Vargas Ramírez.

“1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 69, 79, 67, 65, 12-A1, 68, 72, 75, 9-A1, 61, 64, y 55

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropia por causa de utilidad pública, en favor del municipio de Metepec, un inmueble ubicado en la intersección de las avenidas Metepec y Gobernadores, en los límites del barrio de Coaxustenco y del Fraccionamiento Infonavit San Francisco, para destinarse a la prolongación de la avenida Gobernadores.

FE DE ERRATAS de los Decretos números 59 y 62 publicados en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del martes 27 de diciembre de 1994, en la Sección Tercera.

(Viene de la primera página)

3. El 24 de agosto de 1994 se inició el procedimiento de expropiación, y a fin de determinar la existencia justificada de la causa de utilidad pública se solicitaron los documentos, informes y dictamen necesarios para la debida integración del expediente respectivo.

4. El 27 de octubre de 1994, por conducto del Juzgado de Cuantía Menor de Metepec, se emplazó a Dionicia Domínguez viuda de Vargas, albacea de la sucesión a bienes de J. Guadalupe Vargas Ramírez, toda vez que el inmueble materia de expropiación forma parte del acervo hereditario de dicha sucesión, a efecto de que compareciera en las oficinas de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría General de Gobierno a deducir sus derechos y a ofrecer las pruebas pertinentes a su causa respecto del procedimiento de expropiación iniciado, en términos del artículo 5 de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local.

5. Por escrito de fecha 3 de noviembre de 1994, Dionicia Domínguez viuda de Vargas, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de J. Guadalupe Vargas Ramírez compareció ante la Dirección Jurídica de la Secretaría General de Gobierno para apersonarse en el procedimiento de expropiación respectivo, produciendo las alegaciones y ofreciendo las pruebas que a sus intereses convino.

6. En el trámite del procedimiento de expropiación se recabaron los planos, informes, dictamen y demás datos y documentos necesarios, quedando debidamente integrado el expediente respectivo, y

## C O N S I D E R A N D O

I. El artículo 1 de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señala en sus fracciones II y VIII como causas de utilidad pública, entre otras, la apertura, ampliación, prolongación, alineamiento y mejoramiento de calles, calzadas, caminos, carreteras y toda vía que tienda a facilitar el tránsito urbano o suburbano o entre dos o más centros de población, así como las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al municipio, a un pueblo o a grupos de individuos usos o disfrutos de beneficio común.

II. De las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación formulada por el Presidente Municipal de Metepec, se desprende que se encuentra justificada la causa de utilidad pública consistente en la construcción de la prolongación de la avenida Gobernadores del municipio de Metepec, y que dicha obra se adecua a las disposiciones legales antes invocadas.

En efecto, la prolongación de la avenida Gobernadores, de acuerdo con el dictamen técnico que rindió la Dirección General de Desarrollo Urbano y que obra en el expediente respectivo, se encuentra en una zona habitacional de media densidad (H3), conforme al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, por lo que su apertura se considera adecuada para fines de urbanización de la zona.

Por otro lado, el aprovechamiento del inmueble objeto de expropiación como parte de la prolongación de la avenida Gobernadores consolida la estructura vial de las colonias Izcalli Cuauhtémoc e Infonavit San Francisco y de la cabecera municipal de Metepec, ya que permite contar con un acceso directo desde la vialidad Las Torres y reducir la carga vehicular sobre la avenida Metepec, que actualmente es la vía principal de esa zona urbana. Con esta prolongación de calle se beneficiará a cien mil habitantes aproximadamente.

III. Asimismo, se encuentra acreditada la idoneidad del inmueble para ser destinado a la causa de utilidad pública que se invoca, ya que la avenida Gobernadores está construida al cien por ciento en su lado oriente, y por el lado poniente el proceso de construcción cuenta con un avance considerable. De acuerdo con el aludido dictamen técnico, el inmueble a expropiar es el único y el indicado para unir esta vialidad en sus partes oriente y poniente, puesto que se encuentra ubicado precisamente en el punto de coincidencia de los dos tramos mencionados; por tanto, es indispensable su aprovechamiento para consolidar la avenida Gobernadores en el esquema vial de la zona urbana de Metepec.

IV. En estas condiciones carece de consistencia jurídica lo aducido por el albacea de la sucesión a bienes de J. Guadalupe Vargas Ramírez en el sentido de que es improcedente la expropiación, toda vez que se encuentra justificada la causa de utilidad pública invocada así como la idoneidad del inmueble materia del acto administrativo de expropiación.

V. En el expediente de expropiación se encuentra determinada la cantidad que deberá pagarse al afectado por concepto de indemnización y que tiene como base el valor catastral del inmueble, según constancia expedida por el Tesorero Municipal de Metepec.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo y fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones II y VIII, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, he tenido a bien dictar el siguiente:

## D E C R E T O

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública, en favor del municipio de Metepec, un inmueble con superficie aproximada de 1 200 m<sup>2</sup>, ubicado en la intersección de avenida Metepec, y avenida Gobernadores, para destinarse a la prolongación de ésta última, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste 22.50 m, aproximadamente, con canal; al suroeste 21.00 m, aproximadamente, con avenida Metepec; al norponiente 48.00 m, aproximadamente, con la sucesión a bienes de J. Guadalupe Vargas Ramírez; y al sureste 61.00 m, aproximadamente, con la sucesión a bienes de J. Guadalupe Vargas Ramírez.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo del Ayuntamiento de Metepec cubrir al afectado la indemnización correspondiente, con base en el valor catastral del inmueble, descontando, en su caso, las cantidades que reporte por concepto de adeudos fiscales.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente decreto al interesado personalmente y por medio de la *Gaceta del Gobierno*, por una sola vez, quedando a su disposición el expediente respectivo para los efectos legales consiguientes.

**CUARTO.-** Previos los trámites de ley, procédase desde luego a ocupar el inmueble expropiado e inscribese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad del distrito en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el bien inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

**QUINTO.-** El presente decreto de expropiación en favor del municipio de Metepec entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno*.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ.**  
(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

**RAFAEL MARTINEZ DELGADILLO**, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 925/94, respecto del predio rústico denominado "San Antonio", ubicado en términos del pueblo San Antonio de Las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides distrito de Otumba, México, que mide y linda, al norte: 155.00 m con María Isabel Martínez de Lucio; al sur: 115.40 m con Benito Martínez de Lucio; al oriente: 78.00 m con camino y al poniente: 83.70 m con Benito Martínez de Lucio. Con una superficie de diez mil ciento noventa y siete metros, diecisiete centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 3 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 52—6, 11 y 16 enero.

**MARTHA ELENA ORTIZ RIZO**, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 890/94, respecto del predio urbano con casa-habitación, ubicado en la esquina que forman las calles de Moctezuma y Teotihuacán, de la Colonia Huayotenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Moctezuma; al sur: 10.00 m con Irene Cruz Cachus; al oriente: 16.50 m con Magdalena Castro; y al poniente: 16.50 m con calle Teotihuacán. Con una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 3 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 52—6, 11 y 16 enero.

**ASCENCIO BELTRAN GARCIA**, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 379/94, respecto del predio rústico denominado "Tepetlapa", ubicado en términos del pueblo de Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 22.50 m con calle sin nombre; al sur: 23.00 m con Pascual Borja Córdova; al oriente: 35.00 m con Irineo Garrido Borja; al poniente: 29.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de setecientos veintiocho metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 3 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 52—6, 11 y 16 enero.

**EVARISTO TENORIO CORONEL**, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 839/94, respecto del predio rústico denominado "La Raya El Horna", ubicado en términos del pueblo de Cuautlancingo, de este municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: en línea quebrada de cinco tramos, que van de izquierda a derecha, en el primero de 71.45 m el segundo de 40.03 m el tercero de 33.03 m el cuarto de 50.00 m y el quinto de 18.00 m colindando en todos sus tramos con Silvestre Coronel Coronel, al sur: 167.10 m con camino, al oriente: 126.02 m con Evaristo Tenorio Coronel, al poniente: 2.02 m con Silvestre Coronel Coronel. Con una superficie de once mil novecientos veintinueve metros, treinta y dos centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 30 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 52—6, 11 y 16 enero.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

**MIGUEL GOMEZ MARTINEZ**, ha promovido ante éste juzgado diligencias de información ad-perpetuam, expediente número 1205/94, Segunda Secretaría, respecto del predio de su propiedad, perteneciente al paraje denominado Tejamanil, ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m colindando con propiedad del señor Roberto Hernández Anaya; al sur: 10 m colindando con calle sin nombre, pero al momento de la adquisición colindaba con propiedad del señor Rodolfo Santiago Gutiérrez; al oriente: 20 m colindando con propiedad del señor Alfredo Gómez Martínez; al poniente: 20 m colindando con propiedad de la señora Martha López Aldama; con una superficie total de 200 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.—Rúbrica.

5-A1.—6, 11 y 16 enero.

### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTTLAN

#### EDICTO

En el expediente marcado con el número 1695/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria promovido por SUSANA REYES RAMIREZ, respecto del bien inmueble ubicado en barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, de los denominados de común repartimiento denominado Xaltenco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 55.95 m con Margarita Ortiz; al sur: 64.00 m con Aurelio Ocampo; al oriente: 23.35 m con avenida Principal; al poniente: 23.25 m con callejón sin nombre; con una superficie total de 1,394 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndola saber a las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Cuauttlán, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 7-A1.—6, 11 y 16 enero.

### JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

#### SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1176/92-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V., en contra de ELECTRO COMERC. SATELITE, S.A. DE C.V. y OTRO, se han señalado las doce horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Real de las Lomas No. 81-A, casa B, Fraccionamiento Real de Atizapán, en Atizapán, Estado de México, con una superficie total de 142.67 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta mil nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado.

Debiendo de publicar en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días, fijándose un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica. 10-A1.—6, 11 y 16 enero.

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE IXTAPAN

## DE LA SAL

## EDICTO

## C CONVOCA POSTORES

En el Juzgado de Cuantía Menor de Ixtapan de la Sal, México, en el expediente número 67/94, relacionado al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC EDGAR BECERRIL PEÑA, endosatario en procuración de EUGENIO GOMEZ ZARINANA, en la vía ejecutiva mercantil y en contra de LORENZO PEREZ GOMEZ, y por acuerdo del veintitrés de noviembre de 1994 señaló como fecha para la primera almoneda de remate las 10.00 horas del día 20 de enero de 1995, siendo el bien mueble embargado: un vehículo marca Dodge, Valiant modelo 1972, color rojo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL NUEVECS PESOS).

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días convocando postores.—Dado en Ixtapan de la Sal, a los 5 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario, P. Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.—Rúbrica.

57--6, 9 y 10 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1626/94

Segunda Secretaría.

## C MARIA LUISA SANCHEZ GARCIA

C ANTONIO GUZMAN MOLINA, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) La pérdida de la patria potestad y derecho a custodia y cuidado sobre su menor hijo y d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

53--6, 13 y 20 enero.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## JUSTINO LARA DIAZ

BASILIO REYES MARTINEZ Y MARIA MORALES RIVERA, en el expediente marcado con el número 1290/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno número 31, manzana 327, con número oficial 462 de la calle Rielera en la Colonia Aurora Oriente, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m; con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 6.00 m con calle Rielera; al poniente: 9.00 m con lote 12; con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí por

apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Vilalva Ronderos.—Rúbrica.

58--6, 18 y 20 enero.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 389/94

## INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL

MARIA ELENA MERCED SALGADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 20 "A" ubicado en la calle 17 número oficial 273 en el predio Tlayeacque de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con lote 27; y, al poniente: 8.00 m con calle 17; con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 30 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

53--6, 18 y 20 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 2362/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LAURO A. SANCHEZ GOMEZ, endosatario de JOSE FLORES NERI, en contra de TOMAS FLORES HERNANDEZ, se señalaron las 11.00 horas del día 27 de enero de 1995 día y hora para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto del siguiente bien, terreno ubicado en domicilio conocido del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Méx., propietario Tomás Flores Hernández, medidas y colindancias; norte: 6.30 m con José Flores, sur: 21.50 m con calle Niños Héroes; oriente: 35.40 m Pedro Valeriano; poniente: 30.85 m calle Centenario, servicios municipales completos, superficie total de: 460.35 m<sup>2</sup>, uso del suelo actualmente agrícola, asignándole un valor de \$ 23,017.50 VEINTITRES MIL DIECISIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.

El C. juez tercero civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces dentro del término de nueve días; en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, debiendo citar a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad mercionada.—Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitor González.—Rúbrica.

59--6, 11 y 16 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****HECTOR MARISCAL MARTINEZ.**

**ARCADIO MARTINEZ ROMAN**, en el expediente No. 542/94, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 20, manzana 50, colonia las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 13.50 m con avenida Diez; al sur: 17.50 m con lote 21; al oriente: 7.00 m con calle Trece; al poniente: 11.00 m con lote 19; al noroeste: 6.28 m con Pancoipe por intersección de avenida 10 y calle 13; con una superficie de 129.20 m<sup>2</sup>. Ignoriándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, ffjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica

4-A1.—6, 18 y 30 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTOS**

**ESQUIVEL VALENCIA ARCE**, promoviendo en el expediente número 513/94, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en domicilio conocido de Santiago Tlatexco de Huehuetoca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 22.10 y 46.32 m con Cruz Barrón Hernández; al sur: 50.36 m con Victorino Valencia Arce; al oriente: 70.10 m con Juan Hernández Gómez; al poniente: 76.03 m con Francisco Genaro Valencia Arce.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho, y que lo hicieren valer en la vía que estimen conveniente. Se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sigifredo Rendón Bello.—Rúbrica.

11-A1.—6, 11 y 16 enero.

**VICTORINO VALENCIA ARCE**, promoviendo en el expediente número 486/94, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en domicilio conocido de Santiago Tlatexco de Huehuetoca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 50.36 m con Esquivel Valencia Arce; al sur: 33.34 y 37.76 m con Enrique Santillana y Juan Valencia Flores; al oriente: 39.70, 50.74 y 7.45 m con Juan Valencia Flores y Juan Hernández Gómez; al poniente: 98.14 y 7.55 m con Luciano Raúl Valencia Arce y Francisco Genaro Valencia Arce.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que

se crean con igual o mejor derecho y que lo hicieren valer en la forma y vía que estimen convenientes. Y se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sigifredo Rendón Bello.—Rúbrica.

11-A1.—6, 11 y 16 enero.

**FRANCISCO GENARO VALENCIA ARCE**, promoviendo en el expediente número 487/94, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en domicilio conocido en Santiago Tlatexco de Huehuetoca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 58.74 m con Timoteo Barrón Hernández; al sur: 48.45 m con Luciano Raúl Valencia Arce; al oriente: 83.58 m con Esquivel Valencia Arce; al poniente: 50.21 m con Ricardo Valencia Gómez.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, y que lo hicieren valer en la vía que estimen conveniente. Y se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sigifredo Rendón Bello.—Rúbrica.

11-A1.—6, 11 y 16 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1646/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria ad perpetuum, promovido por **LUCIANO RAUL VALENCIA ARCE**, respecto del bien inmueble ubicado en predio sin nombre y construcciones adheridas al mismo ubicado en pueblo de Santiago Tlatexco, domicilio bien conocido Huehuetoca, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 48.45 m colinda con Francisco Genaro Valencia Arce; al sur: 89.25 m colinda con Juan Valencia Barrón; al oriente: 98.14 m colinda con Victorino Valencia Arce; al poniente: 48.65 y 20.21 m y colinda con Ricardo Valencia Gómez; con una superficie total de 4292.46 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho o mejor comparezca a deducirlo en términos de Ley. Cuautitlán, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liberio Cortés Ortega.—Rúbrica.

11-A1.—6, 11 y 16 enero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 2048, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JOVITA OCHOA MONTES** en contra de **CARLOS GONZALEZ MORALES**, radicado en éste Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se señalan las doce horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez, así como en el juzgado en que se actúa. Sirviendo como base la cantidad de (ciento treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en calle de Abedules número 55, manzana 269, lote 24, Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con lote 22; al sur: 9.00 m con calle Abedules; al oriente: 19.54 m con lote 23; al poniente: 19.6 m con lote 25; con una superficie total de 175.18 metros cuadrados

Ecatepec de Morelos, Estado de México a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

6-A1.—6 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente Núm.: 197/94.

Primera Secretaría

CRISTINA HERNANDEZ DE TAPIA Y  
JOSE RUBEN TAPIA Y RAMIREZ.

URBINA HERNANDEZ LUZ MARENY, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—Otorgamiento y firma de escritura; B).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente on que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la entidad Chalco, México, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

13-A1—6, 18 y 30 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente 1276/92-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIRANDA FLORES JUANA en contra de HERIBERTO ALVAREZ GUILLÉN, el C. Juez señaló las once horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del Vehículo Camioneta tipo Guayín, modelo 1975, Ford Sedán, cinco puertas, serie número AF7474RK23157 siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$ 3,000.00 (tres mil nuevos pesos 00/100 MN.). Por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de éste H. juzgado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Tlalnepantla, México, dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pable Sánchez V.—Rúbrica.

14-A1—6, 9 y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 1741/1994, GERMAN PERALTA PEÑA promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán del municipio de Toluca, México; norte: 82 m con Epifanio Salinas; oriente: 24.60 m con María de Jesús Peña Desales; sur: 79.60 m con la calle 2 de abril, poniente: 25 m con la calle privada 2 de Abril; predio denominado San Marcos. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

48.—6, 11 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ordinario civil número 332/90, promovido por SERVANDO TERRON RAMIREZ en contra de RUBEN PALOMARES TORRES, el C. Juez señaló las doce horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 142.70 m con Leocadio Martínez; al sur: 142.70 m con Filiberto Cusca; al oriente: 36.40 m con Testamentaria de Anselmo Mejía; al poniente: 36.40 m con Testamentaria de Filiberto Mejía; con una superficie total de 5,194.20 m<sup>2</sup>, registrado en el volumen 83, libro primero, fojas 108, partida 20164-7883, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 311,656.80 (trescientos once mil seiscientos cincuenta y seis nuevos pesos con ochenta centavos 00/100 MN.). Convoquese postores y cítese acreedores

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, Toluca, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, —Rúbrica.

45.—6 y 17 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1668/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ROSA MARIA GARCIA SEGURA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno con construcción ubicada en casa No. 8 Circuito San Carlos, lote A, manzana 5 Fraccionamiento Sor Juana Inés de la Cruz en San Pedro Totoltepec, Méx., con una superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores, Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

46.—6, 11 y 16 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1722/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS y/o PABLO NAVA GARCIA y/o ROBERTO RANGEL GOMEZ, endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ERNESTO HERNANDEZ MUCINO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las trece treinta horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un tractor de uso agrícola marca Ford, modelo 6660, con número de motor SE158, en color azul, motor diesel dirección hidráulico, con veinte discos, con cuatro peses (de pesar), con número económico 59, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 10,000.00 (diez mil nuevos pesos 00/100 MN.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores, Toluca, México, a 16 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

49.—6, 9 y 10 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 338/94, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de EMILIO VEGA PEDRAZA y MARIA DOLORES REYES ESPINOZA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las trece horas del día veintisiete de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una casa habitación en condominio vertical duplex, ubicada en el Fraccionamiento Haciendas de Independencia casa 1002, condominio 113, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil nuevos pesos).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días. Convoquen postores. Toluca, México, a tres de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espanza.—Rúbrica. 47.—6 y 17 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 745/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de GUILLERMO M. BARRAGAN LEAUTAUD, el C. Juez del conocimiento por auto de dos de diciembre del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento sesenta mil nuevos pesos 60/100 MN, que fuera fijada por los peritos designado en autos y consistente en un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Totshutlapilco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas; norte: 17.80 m con Primitivo Chávez; sur: 13.90 m con calle Morelos; oriente: 67.00 m con vialidad Toluca Tenango; poniente: 64.00 m con el señor Dottor; con una superficie aproximada de 890 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida número 507-13787, del volumen 288, libro primero, sección primera a fojas 83 de fecha siete de diciembre de 1989 y el cual es propiedad de la Sociedad Mercantil denominada Fábrica de Adobes de San José, S.A. de C.V. de la cual el C. Guillermo M. Barragán es accionista y administrador único, por lo que citense postores y acreedores, para la primera almoneda de remate, misma que tendrá verificativo a las once horas del día tres de enero del año en curso. Toluca, México, a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 50.—6, 9 y 10 enero.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 307/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA JIMENEZ y MARIA LUIS MARIBEL GUERRERO CAMACHO, por auto de fecha 9 de diciembre del año próximo pasado, se señalaron las 12.00 horas del día 31 de enero del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate de los bienes embargados en este auto, consiste en un automóvil marca Volkswagen sedan, dos puertas, modelo 92, con número de serie 11N0083043, con número de motor AF1203656, color azul marino, interiores gris combinado con Rojo, buen estado de uso, con estéreo marca Amre, otro automóvil, marca Volkswagen sedan, con dos puertas, modelo 92, con número de serie 11N00032893, con número de motor AF1203521, color azul marino, interiores gris combinado con rojo estéreo marca Bronksony, inmueble ubicado en la

calle de Benito Juárez número 202, Mexicalcingo, México, que mide y colinda; al norte: 10.40 m con Diego Quiroz, al sur: 13.00 m con Antonio Camacho, al oriente: 10.50 m con calle Juárez, al poniente: 10.00 m con Próspero Huera, con una superficie total de: 131.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo el número de partida 595-1032, foja 96, volumen XX, libro primero, sección primera, de fecha 15 de octubre de 1991, inscrito a nombre de María Laila Maribel Guerrero, Camacho, Por lo que por medio de este conducto se convoca postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$563,900.48 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 48/100 MN).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado y en el de primera Instancia de Tenango del Valle, México.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 2 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 60.—6 enero.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 2302/94.

Primera Secretaría.

ERNESTINA AMPUDIA MELLO

GILBERTO REYES LEONEL, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 11 de la colonia Sagitario número uno, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 18, al sur: 17.00 m con lote 16, al oriente: 7.00 m con lote 6, al poniente: 7.00 m con calle, se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en consulta quedan a su disposición del demandado las copias de traslado en la secretaria.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, de esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 14 días del mes de diciembre de 1994.—El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 62.—3, 18 y 30 enero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente 1893/94

Tercera Secretaría

FROYLAN BUSTAMANTE BUENDIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "El Carmen", ubicado en San Joaquín Coapango, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, e, cual mide y linda; al norte: 255.00 m<sup>2</sup>, linda con Gas de Texcoco, al sur: 235.00 m<sup>2</sup>, linda con José Froylán Bustamante Santamaría, al oriente: 161.00 m<sup>2</sup>, linda con camino vecinal, al poniente: 161.00 m<sup>2</sup>, linda con carretera Federal México Veracruz.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 63.—6, 20 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En el expediente número 1225/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ Y GABRIELA ZARCO SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de NICOLAS CORDERO GARCIA, en contra de ENRIQUE DIAZ ESPINOZA y la señora YOLANDA HURTADO GONZALEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las 12.00 horas del día 18 de enero de 1995, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón entre las calles de José María Pino Suárez y diagonal 5 de Mayo de Toluca, México, y una construcción en el edificado, teniendo en su planta baja un local comercial con dos cortinas metálicas y un acceso independiente para la parte posterior, en la planta alta construcción de apoyo para el mismo local y bodega todo en obra negra, que mide y lida; al norte: 11.21 m con Avenida José María Morelos y Pavón, sur: en tres líneas, la primera de oriente a poniente en: 2.51 m quiebra en otra línea inclinada de, se dice, quiebra en otra línea de norte a sur: de 0.30 y vuelve a quebrar en otra línea inclinada de oriente a poniente: 8.78 m con sucesión de Simón Jardón, oriente: 23.83 m con casa particular, poniente: 22.92 m con sucesión de Simón Jardón. Superficie aproximada de: 267.10 m<sup>2</sup>, datos registrales volumen 338, libro I, sección primera, a fojas 100, partida 990. F 195 de fecha 4 de mayo de 1993 anunciándose su venta y convóquense postores a través de edictos respectivos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS, 50/100, Toluca, México, a 16 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

66—6 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente 2941/1992, ejecutivo mercantil, BALTAZAR PUEBLA ALBITER contra HELIODORO ACEVEDO SANCHEZ, Primera Almoneda: trece horas dos de febrero del año en curso: Automóvil marca Datsun-Nissan 400, modelo 1985, motor E15036692M, serie 5LB1105255, R.F.A. 7471305, placas de circulación número 76-JTT (vigencia 93), tipo Tsuru-I, transmisión Standard, cinco velocidades al piso, cuatro puertas, cuatro cilindros, combustión gasolina, cristales normales completos, pintura en dos tonos azul con blanco, con color oficial de vehículo de Servicio Público de Pasajeros en su modalidad de Taxi del Valle de Toluca, interiores en vinil color café al igual que su alfombra, tablero de plásticos semidestruido, con sistema de acondicionamiento aparentemente en buen estado, cinco llantas con media vida, sin ningún tipo de herramienta a la vista, sin radio y sin stéreo, con un solo limpiador (lado izquierdo), con antena, le falta la defensa delantera, tiene rota una calavera trasera, dos tapones de llantas, palanca de limpiadores rota, el estado físico del vehículo considerablemente deteriorado ya que la pintura está muy quemada por el sol y agrietada por ser de mala calidad, los seguros de las puertas no funcionan, más que uno de ellos, los hules de las cuatro puertas se encuentran despegados, las tapas de las puertas muy deterioradas y además no se comprobó su funcionamiento, por lo que aparentemente se encuentra en regular estado, debe considerarse que ha estado varios meses parado o estacionado y que además estaba destinado al Servicio Público y que por ello puede no estar en debidas condiciones, la suspensión y el mismo motor. BASE: siete mil quinientos nuevos pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos del Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco. Se convocan postores.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

56—6, 9 y 10 enero.

**JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

C. BEATRIZ MEDINA HERNANDEZ VIUDA DE LEVIN  
C. MARIA DE LA LUZ REBECA LEVIN MEDINA DE SILVETI

C. ROSA MARIA LEVIN MEDINA DE PIMENTEL  
C. JACOBO SAUL LEVIN MEDINA

DULCE MARIA OLIVIA MANCILLA FLORES, en el expediente número 1335/94-3, que tramita en este juzgado los demandas en la vía ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble denominado "Campesanto Primero", que se ubica en los términos del poblado de La Magdalena de la municipal de Coacalco, de este distrito judicial de Tlalnepantla, México, el cual tiene una superficie aproximada de: 15,511.16 m<sup>2</sup>, (QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS), y linda al norte: en 32.00 m<sup>2</sup> con panteón del pueblo; al noreste: en 12.80 m<sup>2</sup> con predio del señor Lorenzo Rodrigo Ampudia; al sur: en 32.50 m<sup>2</sup> con predio del señor Felipe Guerrero; al noreste con la fracción oriente delimitada en el parral inmediato que antecede, en 175.80 m<sup>2</sup>, al oriente: también con la fracción oriente mencionada, en 197.90 m<sup>2</sup>; al noroeste en dos tramos uno de: 4.32 m<sup>2</sup> con predio del señor Antonio López Gálvez; y otra de: 83.92 m<sup>2</sup>; y al poniente: en una recta de 295.13 m<sup>2</sup>, con predio del señor Leandro Ampudia. Ignorándose sus domicilios motivo por el cual se les emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, va que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones y aún las personales se le harán en términos que marca el artículo 194 del código de procedimientos civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los 25 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica

70—6, 18 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente 2185/1992, ejecutivo mercantil, HUGO AVILA GUADARRAMA contra MANUEL DEL MAZO VELAZCO y MARIA TERESA GONZALEZ DE DEL MAZO, Segunda Almoneda: diez horas, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, lote de terreno ubicado en la calle Antonio Vélez esquina con la avenida Porfirio Alcántara en Atlacomulco, distrito de El Oro, México; norte: 40.20 m con calle de Antonio Vélez y en una línea diagonal de 2.00 m hacia el oriente con la calle de Antonio Vélez y la avenida de Porfirio Alcántara, sur: 22.20 m con propiedad de Vicente Hinojosa y por último en una línea del poniente de 30.00 m con propiedad de Armando Huitrón Caballero. Superficie según escritura 1,057.00 m<sup>2</sup>. Gravámenes: 1.—Crédito simple por \$ 80,000,000.00 otorgado por Multibanco Mercantil de México, S.A. 2.—Crédito simple por \$ 80,000,000.00 otorgado por Multibanco Mercantil de México, S.A. 3.—Embargo judicial procedente del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito. Exhorto 114/92, por \$ 300,000,000.00. 4.—Embargo judicial procedente del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito. Exp. 1387/90, por Damián Gómez Martínez contra Manuel del Mazo Velazco por \$ 35,000,000.00. BASE: doscientos ochenta y cinco mil trescientos noventa nuevos pesos con 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado, así como en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

53—6 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

SRA. GUADALUPE GONZALEZ URTIZ:

En los autos del expediente número 741/94, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por el señor ARMANDO PEREZ ABARCA en contra de GUADALUPE GONZALEZ URTIZ, la Ciudadana Juez de este distrito judicial ordena que con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, emplácese al demandado por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este juzgado por sí, no por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo de la materia. Quedando las copias simples de la demanda en la secretaría correspondiente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad.—Toluca, México, a 14 de octubre de 1994.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica  
71.—6, 18 y 30 enero.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

MARTHA MARTINEZ MARTINEZ, promueve en el expediente número 2507/94/1, diligencias de información de dominio, relativo al inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, sin número del poblado de San Pedro Xalostoc, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 283.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.22 m con el señor Florencio Villanueva; al sur: 18.22 m con el señor Gabino Barrera; al oriente: 13.22 m con calle Belisario Domínguez, y al poniente: 13.22 m con el sistema de agua potable, antes propiedad del señor Gonzalo Enriquez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de diciembre de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica  
73.—6, 11 y 16 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 1615/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ ZARZA y TRINIDAD MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA ARELLANO, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las trece horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: casa habitación ubicada en Dieciséis de Septiembre No. 524, barrio del Calvario, en Zinacantan, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 m con propiedad de

Alfredo Sánchez; al sur: 32.00 m con Hermelinda Sánchez González; al oriente: 31.50 m con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 31.50 m con Ana Lilia Sánchez Zarza; con los siguientes datos registrales: Asiente 829-1771, fojas 140, volumen 302, libro primero, sección primera, de fecha 2 de abril de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de quincecientos cuarenta mil nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 2 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.  
51.—6, 11 y 16 enero.

## JUZGADO 42o. DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

## EDICTO

Expediente Núm. 291/90.

## SE CONVOCA POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de REPRESENTACIONES Y PROMOCIONES DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V., el C. juez ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, calle Francisco Terrazas, número 20, con una superficie de 140 metros cuadrados, y sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N. y se señalan las 10.00 horas del 13 de enero de 1995, para que tenga verificativo dicho remate.

Para su publicación de tres veces en el periódico, "El Sol de México", edición matutina, en los tableros de la Tesorería del D.F., en los estrados de este juzgado, en los estrados del Juzgado de Naucalpan, Estado de México, así como en la GACETA OFICIAL del Estado de México, mismos que se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días mediando entre una y otra publicación y la fecha de remate.—La C. Secretaría de Acuerdos "A" Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.—Rúbrica  
74.—6, 10 y 12 enero.

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Que el expediente marcado con el número 117/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. ALBERTO BARRERO SANTANILLA en su carácter de propio derecho, en contra de FRANCISCO BERNABE SILVERIO, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 23 de enero de 1995, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y es un terreno ubicado en San Sebastián Buenos Aires pertenecientes al municipio de San Bartolo Morelos y Distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 126.72 m linda con Jesús Bernabé; al sur: 115.00 m linda con Ignacia Chavarría; al poniente: 179.90 m linda con camino real; al oriente: 126.90 m linda con José Chavarría.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este H. juzgado y del H. juzgado de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, por lo que anunciase su venta en forma legal por una sola vez de manera que entre la publicación y la fijación del edicto y fecha de remate, medie un término que no sea mayor de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, convocando postores.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 11 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. Guadalupe Ménez V.—Rúbrica  
78.—6 enero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 2467/94.

Segunda Secretaría.

**MARIA ALBERTINA HERNANDEZ**

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Telicoll", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Lorenzo Telixtác, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: en 11.43 m con privada de Acceso, al sur: en 12.60 m con propiedad de Celestino Maya, al oriente: en 14.00 m con propiedad de Celestino Maya, al poniente: en 14.00 m con Cándido Pérez Medrano.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 28 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

76.—6, 20 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 25/94.

Primera Secretaría.

**SE CONVOCA POSTORES**

**LIC. V. ROGERIO MENDOZA VILLANUEVA Y J. CPE. ARTURO JÁCOME DIAZ**, en su carácter de endosatario en procuración de **EUSTAQUIO FRAGOSO MEJIA**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de **CARLOS ROJAS GARCIA Y OTRO**, y para que tenga verificativo la primera subasta de remate en dicho juicio se señalaron las 12:00 horas del día 26 de enero de 1995, siendo el bien embargado consistente en Av. 11 de julio número 46, en San Francisco Chilpan, Tlaxiátlán Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100** precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicarse por tres veces, dentro de nueve días en otro periódico de mayor circulación así como en los tableros de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 2 días de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

77.—6 10 y 12 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 15755/94, **HUMBERTO REYNOSO CARMONA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Plutarco González s/n, barrio de Santa Cruz en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 31.37 m con Fidel Martínez; al sur: 31.37 m con Adolfo Reynoso Carmona; al oriente: 33.00 m con Serafín Carpio; al poniente: 33.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 1.035.21 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

69.—6, 11 y 16 enero

Exp. 16679/94, **ANGEL FLORES SIERRA**, promueve inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en San Marcos Yachihuacaltepéc, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Brígido Flores Sierra, 19.00 m y 2.00 m con calle Independencia; al sur: 21.00 m con Francisco Salinas; al oriente: 34.65 m con Leoncio Flores Sierra, 24.95 m y con Francisco Flores Sierra, 9.70 m; al poniente: 11.90 m con calle Alexander Von Humbolt.

Superficie aproximada de: 269.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1994.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

79.—6, 11 y 16 enero

Exp. 16680/94, **ALEJANDRO ANDRES CUENCA ROMERO**, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Cacabomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.30 m con Victoria Pérez; al sur: 15.30 m con Jorge Valdez Mé; al oriente: 23.40 m con privada de Juan Gómez; al poniente: 23.40 m con Josefina Cuenca y Juan Estévez.

Superficie aproximada de: 358.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

79.—6, 11 y 16 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Exp. 11989/94, **PEDRO ARRIETA JIMENEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 644.70 m con Teodoro Buendía; al sur: 641.55 m con Félix Sánchez; al oriente: 30.00 m con Rancho del Gallo; al poniente: 28.00 m con Av. Arca de Noé; con una superficie de 18,682.63 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 16 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

67.—6, 11 y 16 enero,

Exp. 11977/94 **PEDRO ARRIETA JIMENEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuitlapileco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 638.75 m con Francisco Cernejo; al sur: 637.75 m con Frisciliano Reynoso y Francisco Cornejo; al oriente: 15.50 m con Rafael Rendón; al poniente: 15.50 m con Av. Arca de Noé; con una superficie aproximada de 9,892.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 16 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

67.—6, 11 y 16 enero.

Exp. 11976/94, EDMUNDO FELEX JIMENEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 122.16 m con Laguna; al sur: 122.50 m con Tirso y José Ma Rico; al oriente: 258.50 m con Manuel Jiménez y Francisco Soto; al poniente: 256.30 m con los mismos anteriores; con superficie aproximada de 31,487.74 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 16 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

67.—6, 11 y 16 enero.

Exp. 11979/94, MA CRISTINA YOLANDA ARRIETA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 49.90 m con calle de la Barranca; al sur: 66.60 m con Cruz Buendía Barrera; al oriente: 186.10 m con barranca y 125.00 m con Gabino Ochoa; al poniente: 267.00 m con calle a la Mina; con superficie de 17,730.71 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 16 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

67.—6, 11 y 16 enero.

Exp. No. 12912, MIGUEL SALINAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle prolongación Centenario del poblado de Montecillo del municipio y distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con camino; al sur: 10.00 m con Hilario Garcillazo Jiménez; al oriente: 22.50 m con Miguel Angel Contreras Morales; al poniente: 22.50 m con Antonio Alonso; con una superficie aproximada de: 225.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 3 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

67.—6, 11 y 16 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 1041/94, MARCIANO RAMIREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Buenavista del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 7.70 m con Leonardo Ramírez Luna; sur: 7.70 m con calle s/n; oriente: 13.00 m con calle Primero de mayo; poniente: 13.00 m con Luis López Ramírez.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a trece de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

12-A1.—6, 11 y 16 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 1212/94 MARCCS JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez No. 22 en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.40 m y colinda con la calle de Juárez; al sur: en dos líneas que son: 6.90 m y 6.00 m y colinda con Casimiro y Melitón Arellano; al oriente: 29.00 m y colinda con el señor Joel Vázquez Camacho; al poniente: 26.10 m y colinda con Maclovio Vázquez. Superficie: 351.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

65.—6, 11 y 16 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Exp. 831/94, INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, I.C.A.T.I., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, Méx., denominado El Capulín, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 31.30 m colinda con la C.C. Georgina y Marisol Arias Flores; sur: 24.80 m colinda con el Sr. Nicolás Montiel, 2.45 m con el Sr. Vicente Saldivar, 6.30 m con la Sra. Juana Nieto; oriente: 7.83 m colinda con Av. Isidro Fabela, 8.36 m con la Sra. Juana Nieto, 16.42 m con el Sr. Vicente Saldivar; poniente: 36.74 m colinda con la Sra. Georgina Monroy.

Superficie aproximada de: 1000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., México, a 9 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Marie Alberto Quirez Santín.—Rúbrica.

68.—5, 11 y 16 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTO

Exp. 467/94, SIMPLICIO CALIXTO COSTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 61.20 m con el Sr. Hermentgildo Calixto Costilla; sur: 32.10 m colinda con el Instituto Mexiquense de Cultura; oriente: 26.25 m con el Sr. Pedro Gregorio Domínguez; poniente: en una línea quebrada mide 77.85 m con el Instituto Mexiquense de Cultura; noreste: 21.10 m con la barranca.

Superficie aproximada de: 2,635 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a trece de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.—Rúbrica.

72.—6, 11 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 8**

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 12178 del 17 de diciembre de 1994, otorgada ante el suscrito notario, el señor GILBERTO SOTO SAN CHEZ, acepta la herencia instituida a su favor, y el cargo de albacea de la extinta señora LEONOR OSORIO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de diciembre de 1994.

LIC. MARGARITO REYES GONZALEZ.—Rúbrica

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

Dos publicaciones de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

75.—6 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 20**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,297, de fecha 3 de octubre de 1994, pasada en el protocolo del LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA, Notario Público No. 20, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la señora MARIA EVA RAMIREZ TORRES VIUDA DE JHWESTES Y GABRIEL RAMIREZ TORRES, Radicaron la Sucesión Testamentaria a Bienes de la SRA. MARIA TORRES COLIN VIUDA DE RAMIREZ, la primera aceptando la herencia instituida a su favor y el segundo aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, México, a 13 de octubre de 1994.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 20 DE TLALNEPANTLA MEX.  
2 publicaciones de 7 en 7 días Estado de México.

9-A1 —6 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 47**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

16/Noviembre/1994

Que por escritura número 1237, de fecha 16 de noviembre del año en curso, otorgada ante mí se radicaron los autos del expediente judicial número 993/93, provenientes del Juzgado 38 de lo Familiar del Distrito Federal, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUCIA VILLALPANDO MENDOZA, en el cual se declara Albacea y heredera Universal a la señora TERESA RUVALCABA VILLALPANDO DE GUEVARA, y reconoció al señor ANTONIO RUVALCABA, en su carácter de cónyuge superviviente de la misma. Manifestando la señora TERESA RUVALCABA VILLALPANDO DE GUEVARA, que procederá con la intervención del suscrito a practicar los inventarios y avalúos de la mencionada sucesión.

LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CABRERA.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y SIETE  
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.

61.—6, y 20 enero.

**AUTOTRANSPORTES TOLUCA TLACHALOYA Y RAMALES, S.A. DE C.V.**

TOLUCA, MEX.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la empresa AUTOTRANSPORTES TOLUCA TLACHALOYA Y RAMALES, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa sito en la

calle de Mariano Matamoros número 115, primer piso, sección de la Ciudad de Toluca, México, a las 10:00 horas del día 25 del mes de enero de 1995, la cual se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Lista de asistencia, existencia de quórum e instalación legal de la Asamblea
- 2.—Regularización de los socios que integran la sociedad y la forma en que queda integrado el capital social.
- 3.—En su caso, aumento del capital social.
- 4.—Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con base en los estatutos sociales y con fundamento en lo dispuesto por el 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 2 de enero de 1995.

FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ.—Rúbrica.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

54.—6 enero.

**BAMS, S.A. DE C.V.**

TOLUCA, MEX.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la empresa BAMS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar en el domicilio social de la misma ubicado en la avenida 5 de Mayo número 20, antiguo camino a San Lorenzo, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, a las 10:00 horas del día 28 del mes de enero de 1995, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia, determinación de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
2. Lectura del acta de asamblea anterior
3. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la validez conforme a la Legislación Mercantil de la venta de acciones realizada por el socio EFRAIN GAYOSSO GOMEZ.
4. En su caso presentación, discusión y aprobación de la venta que hace el SR. EFRAIN GAYOSSO GOMEZ de las acciones de su propiedad, estableciendo su adquisición a partes proporcionales según la inversión que tengan los demás socios en la sociedad, salvo los casos en que algunos no pudieran o no quisieran ejercer su derecho de compra conforme lo establece la Legislación Mercantil.
5. Discusión, aprobación o modificación del informe del Gerente General del estado financiero de la sociedad.
6. Discusión, aprobación o modificación del Consejo de Administración, previo informe del Comisario y toma de medidas que se juzguen oportunas.
7. En su caso, nombramiento de Gerente General.
8. En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisario.
9. Determinación de emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y Gerente General.
10. Asuntos Generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración de la empresa en términos del artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el estatuto social

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., 20 de diciembre de 1994.

ING. CARLOS A. PEÑALOZA —Rúbrica.

55.—6 enero.

**FE DE ERRATAS**

De los Decretos números 59 y 62 publicados en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del martes 27 de diciembre de 1994 en la sección tercera.

D I C E

D E B E D E C I R

**Página No. 9**

Artículo 27.- ...

I...

A). Apeo y deslinde, 17.61 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda. B). Capitulaciones matrimoniales sobre inmuebles, 6.50 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda.

**Página No. 13**

Por cada cancelación de inscripción o anotación relativa a los actos anteriores:  
17.61 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda. A excepción hecha de las cancelaciones relativas a inmuebles destinados a viviendas de interés social o popular, en cuyo caso se causará y pagará un derecho de 2.0 días de salario mínimo general de la zona económica o área geográfica que corresponda; así como tratándose de la cancelación de inscripciones o anotaciones que se relacionen con créditos en los que interviene el Fondo Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA) III....

...

**Página No. 9**

Artículo 27.-...

I...

A). Apeo y deslinde, 17.61 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda.  
B). Capitulaciones matrimoniales sobre inmuebles, 6.50 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda.

**Página No. 13**

Por cada cancelación de inscripción o anotación relativa a los actos anteriores:  
17.61 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda. A excepción hecha de las cancelaciones relativas a inmuebles destinados a viviendas de interés social o popular, en cuyo caso se causará y pagará un derecho de 2.0 días de salario mínimo general de la zona económica o área geográfica que corresponda; así como tratándose de la cancelación de inscripciones o anotaciones que se relacionen con créditos en los que interviene el Fondo Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA).

III....

...

D I C E

Página No. 13

Artículo 28.- ...

...

III. Por cancelación de cualquiera de los actos contenidos en este artículo: 17.61 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda....

Página No. 14

Artículo 29.-....

...

VII. Otorgamiento o sustitución de poderes generales, nombramientos y renovación de los mismos conferidos a gerentes, administradores y cualesquiera otros mandatarios: 7.18 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda....

D E B E D E C I R

Página No. 13

Artículo 28.- ...

...

III. Por cancelación de cualquiera de los actos contenidos en este artículo: 17.61 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda.

...

Página No. 14

Artículo 29.-....

...

VII. Otorgamiento o sustitución de poderes generales, nombramientos y renovación de los mismos conferidos a gerentes, administradores y cualesquiera otros mandatarios: 7.18 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda.

...

D I C E

Página No. 20

Artículo 35.- Por cotejo de documentos no autenticados que deban destinarse al apéndice: 1.35 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda. Artículo 36.- Por la expedición de formas aprobadas: 0.67 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda. Artículo 37.-....

Página No. 24

Artículo 44.- Por la evaluación y certificación anual de los libros de: Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, inventario de maquinaria, recipientes sujetos a presión, generadores de vapor, exámenes médicos y brigadas contra incendio, se causarán y pagarán por cada uno de ellos, 2.243 días de salario mínimo general de la zona económica o área geográfica que corresponda....

D E B E D E C I R

Página No. 20

Artículo 35.- Por cotejo de documentos no autenticados que deban destinarse al apéndice: 1.35 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda.

Artículo 36.- Por la expedición de formas aprobadas: 0.67 días de salario mínimo general según zona económica o área geográfica que corresponda.

Artículo 37.-....

Página No. 24

Artículo 44.- Por la evaluación y certificación anual de los libros de: Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, inventario de maquinaria, recipientes sujetos a presión, generadores de vapor, exámenes médicos y brigadas contra incendio, se causarán y pagarán por cada uno de ellos, 2.243 días de salario mínimo general de la zona económica o área geográfica que corresponda.

...

D E B E D E C I R

Página No. 26

CAPITULO QUINTO  
DE LOS DERECHOS Y PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS  
PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PUBLICAS

Página No. 27

...VIII. Por la inscripción en el registro de peritos  
responsables de obras, se causarán y pagarán derechos  
equivalentes a 11.21 días de salario mínimo general  
de la zona económica o área geográfica que correspon-  
da....

Página No. 37

Artículo 59 Bis-B.-....

1). Por certificados o copias certificadas, por  
cada página, 0.1402 días de salario mínimo general  
de la zona económica o área geográfica que correspon-  
da....

Página No. 26

CAPITULO QUINTO  
DE LOS DERECHOS Y PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS  
PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PUBLICAS

Página No. 27

...

VIII. Por la inscripción en el registro de peritos  
responsables de obras, se causarán y pagarán derechos  
equivalentes a 11.21 días de salario mínimo general  
de la zona económica o área geográfica que correspon-  
da.

...

Página No. 37

Artículo 59 Bis-B.-....

1). Por certificados o copias certificadas, por cada  
página, 0.1402 días de salario mínimo general de la  
zona económica o área geográfica que corresponda.

...

D I C E

Página No. 38

II. Expedición de copias certificadas del Registro Civil, de la documentación concentrada en la Dirección General del Registro Civil y Oficinas Regionales.

0.32

D E B E D E C I R

Página No. 38

II. Expedición de copias certificadas del Registro Civil, de la documentación concentrada en la Dirección General del Registro Civil y Oficinas Regionales.

0.3242

Página No. 45

I. Reintegros a favor del Estado. II. Resarcimientos a favor del Estado. III. Donativos, herencias, legados y cesiones que hagan los particulares a favor del Estado. IV. Indemnizaciones. V. Recargos, en los términos de la legislación aplicable. VI. Multas por infracciones a los ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado. VII. Subsidios y subvenciones que se otorguen a favor del Estado.

Página No. 45

I. Reintegros a favor del Estado.  
II. Resarcimientos a favor del Estado.  
III. Donativos, herencias, legados y cesiones que hagan los particulares o entidades públicas a favor del Estado.  
IV. Indemnizaciones.  
V. Recargos, en los términos de la legislación aplicable.  
VI. Multas por infracciones a los ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado.  
VII. Subsidios y subvenciones que se otorguen a favor del Estado.

DEBE DECIR

DICE

Página No. 91

TARIFA

TARIFA

Número de Salarios Mínimos  
Generales Diarios de la Zona  
Económica o Area Geográfica  
que corresponda

Base del impuesto  
Superficie del inmueble en  
metros cuadrados

Número de Salarios Mínimos  
Generales Diarios de la Zona  
Económica o Area Geográfica  
que corresponda

Base del impuesto  
Superficie del inmueble en  
metros cuadrados

Grupos de Municipios

Grupos de Municipios

Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3

Grupo 1 Grupo 2 Grupo 3

0 0 0  
7.36 6.97 5.22  
9.36 8.96 6.72

De 0 hasta 15  
De 15.01 hasta 40  
De 40.01 hasta 75

0 0 0  
7.63 6.97 5.22  
9.36 8.96 6.72

De 0 hasta 15  
De 15.01 hasta 40  
De mas de 40.01 hasta 75

ATENTAMENTE

LA DIRECCION